



PROGRAMACIÓN AULA de CONVIVENCIA

IES PEDRO ÁLVAREZ de SOTOMAYOR

A. ÍNDICE

A. ÍNDICE	1
B. INTRODUCCIÓN.....	1
C. OBJETIVOS	2
D. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA (A.C.).....	3
INFORME de DERIVACIÓN al AULA de CONVIVENCIA.....	6
CUESTIONARIO de REFLEXIÓN y COMPROMISO del ALUMNO - 1	7
CUESTIONARIO de REFLEXIÓN y COMPROMISO del ALUMNO - 2	8
AULA de CONVIVENCIA: REGISTRO de ASISTENCIA del ALUMNADO	9
COMUNICACIÓN MEDIDAS del AULA de CONVIVENCIA a PADRES/TUTORES LEGALES	10

B. INTRODUCCIÓN

El **Aula de Convivencia** es un espacio para la reflexión, el trabajo y el tratamiento de aquellos alumnos que, como consecuencia de una corrección, se vean privados de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Siguiendo el **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, dicha medida disciplinaria se planteará por algunas de las conductas tipificadas en el artículo 22 referidas a las **conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y aula**.

Seguidamente, el citado Decreto contempla en el capítulo III las **Medidas correctoras**. El artículo 24 desarrolla las referidas a las conductas contrarias a la convivencia y, entre ellas la que señala el apartado 1.c: *“El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 25”*. Dicho **artículo 25** regula los aspectos básicos que se desarrollarán en esta programación:

1. *El profesor o profesora del grupo podrá imponer temporalmente, como medida correctora, la realización de tareas educativas fuera del aula durante el periodo de su clase al alumno o alumna que con su conducta impide al resto del alumnado ejercer el derecho a la enseñanza y el aprendizaje. Esta medida se adoptará una vez agotadas otras posibilidades, y sólo afectará al período lectivo en que se produzca la conducta a corregir.*
2. *La dirección del centro organizará la atención al alumnado que sea objeto de esta medida correctora, de modo que desarrolle sus tareas educativas bajo la vigilancia del profesorado de guardia o del que determine el equipo directivo en función de la disponibilidad horaria del centro.*
3. *El profesor o profesora responsable de la clase informará a la Jefatura de estudios y al tutor o tutora del grupo de las circunstancias que han motivado la adopción de la medida correctora, y el profesorado a cargo de la vigilancia informará igualmente de la conducta mantenida por el alumno o alumna durante su custodia.*
4. *El equipo directivo llevará un control de estas situaciones excepcionales para adoptar, si fuera necesario, otras medidas, e informará periódicamente de esta circunstancia al Consejo escolar y a la Inspección de educación.*



Sin embargo, desde el IES Sotomayor queremos **ampliar el ámbito de actuación de esta medida correctora** y plantearla como una opción más a las medidas que el Decreto 3/2008 plantea en su artículo 26 referidas a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, con lo que introducimos como uno de los objetivos prioritarios del Aula de Convivencia el convertirse en una **alternativa a la expulsión del centro** para aquellos alumnos sancionados con esta medida si así lo estimasen conjuntamente el Equipo Docente y Jefatura de Estudios, especialmente en aquellos casos en los que la expulsión no tendría los efectos deseados: alumnado con altos índices de absentismo, familias donde los padres trabajan y el alumno se quedaría solo en casa, aquellos alumnos que buscan deliberadamente la expulsión, familias de ciertas minorías étnicas o socio-culturales que no colaboran con el centro especialmente en estos temas...

Para ello, se crearán distintos **cargos e instancias específicas** para planificar, desarrollar y evaluar esta medida, como son el Coordinador y la Comisión del Aula de Convivencia, con unas funciones concretas que se analizarán en esta Programación, bajo la dirección de Jefatura de Estudios, con el apoyo y asesoramiento del Departamento de Orientación y con la implicación de todo el profesorado del centro.

Y aunque ya no sea objeto de esta programación, desde el IES Sotomayor también consideramos que la **finalidad** del Aula de Convivencia **no debe entenderse puramente como un “aula de castigo”**, sino por el contrario **como espacio** de reflexión y de cambio de comportamientos y conductas así **como estrategia** para intentar mejorar las conductas y actitudes de aquellos alumnos y alumnas que presentan dificultades en la convivencia, y, con ello, mejorar el clima de convivencia del grupo-clase y del centro en su conjunto.

La creación del Aula de Convivencia surge, pues, como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de los centros y **en ella desarrollaremos otras estrategias y métodos de resolución de conflictos** que en un IES se plantean: lugar para trabajar los asuntos relacionados con la Comisión de Convivencia, los Alumnos ayudantes, la Mediación escolar... y que serán objeto de otras actuaciones contempladas en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento de nuestro Instituto.

C. OBJETIVOS

1. Mejorar el comportamiento de los alumnos en las aulas para que se facilite un buen desarrollo de la actividad docente.
2. Fomentar la reflexión por parte del alumnado sobre la falta cometida y la manera de repararla.
3. Corregir y mejorar la conducta del alumnado.
4. Prevenir la puesta en marcha de medidas más extraordinarias de corrección, como puede ser la expulsión del centro.
5. Convertir las sanciones en otro proceso educativo que permita al alumno entender el cómo y el porqué de las medidas adoptadas.
6. Promover la resolución pacífica de conflictos y la mediación.
7. Favorecer el entrenamiento en habilidades sociales que prevengan conductas disruptivas.



D. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA (A.C.)

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLES
ACTUACIONES PREVIAS AL AULA DE CONVIVENCIA	<p>Destinado a todo el alumnado del centro que pueda presentar problemas de comportamiento y convivencia en las aulas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguir las recomendaciones dadas en el documento Prevención y Tratamiento de la Disrupción (Departamento de Orientación). ▪ Hablar con el alumno y alcanzar un compromiso con él. ▪ Imponer tareas o medidas de corrección (resúmenes, redacciones, valorar los comportamientos en las notas...) ▪ Sustitución del recreo por una actividad alternativa (como reparación de daños; mejora, cuidado y conservación de algún espacio o pertenencia del centro...) ▪ Informar a los padres y pedirles colaboración. ▪ Informar al Tutor y Jefatura de Estudios... 		<p>Todo el profesorado del centro.</p>
CRITERIOS DE DERIVACIÓN DEL ALUMNADO	<p style="text-align: center;">A. Carácter inmediato (ordinario)</p> <p>Alumnos que, con sus conductas contrarias a las NCOF, estén impidiendo y alterando de forma grave el normal desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y al aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actitud desconsiderada o agresiva hacia el profesor o a hacia sus compañeros. ▪ Incumplimiento reiterado de las normas de clase (conductas disruptivas) ▪ No seguir instrucciones dadas por profesores. ▪ Conflictos o peleas entre alumnado dentro o fuera de aula. ▪ Descuido en el orden y limpieza de las clases o instalaciones del centro. ▪ Deterioro grave de material o instalaciones... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La derivación al A.C. solamente se tomará después de haber agotado las medidas recogidas en el apartado anterior. ▪ El A.C. no es un mecanismo universal de sanción. Las faltas tipificadas en las NCOF del centro se sancionarán ordinariamente siguiendo dichas normas, quedando el A.C. exclusivamente para las conductas contrarias a las NCOF que alteran gravemente el funcionamiento de la clase. ▪ Una sanción al A.C. conlleva un Parte de Incidencias por conducta contrarias a las NCOF. ▪ El Aula de Convivencia tendrá 6 alumnos como máximo (Puede haber Lista de espera y pasará la siguiente sesión de esa clase) ▪ Está destinada para los alumnos de 1º a 4º de la ESO. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado del centro que derive al alumnado al A.C. ▪ Coordinador A.C. como responsable de la medida. ▪ Jefatura de Estudios para coordinar, supervisar y valorar el protocolo. ▪ Dpto. de Orientación para apoyo y asesoramiento en el proceso.
	<p style="text-align: center;">B. Carácter programado (extraordinario)</p> <p>Alumnado que haya cometido una conducta gravemente perjudicial a las NCOF (o a partir de tres Partes de Incidencia por conductas contrarias a las NCOF) especialmente con los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Alumnado con altos índices de absentismo. ▪ Alumnado perteneciente a programas de atención diversidad. ▪ Familias donde los padres trabajan y el alumno se quedaría solo en casa con una expulsión. ▪ Alumnos que buscan deliberadamente la expulsión. ▪ Familias de Compensación educativa que no colaboran con el centro en la educación de sus hijos... 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El alumno será derivado al A.C. (de acuerdo con el Tutor y Equipo Directivo) durante una o varias jornadas completas (hasta 5) en lugar de la expulsión del centro. ▪ Se le pondrá la fecha de forma que permita organizar todas las tareas que vaya a realizar el alumno durante esas jornadas. ▪ El alumno no podrá abandonar el Aula de Convivencia salvo en el periodo de recreo que irá a las dependencias que decida Jefatura de Estudios. ▪ Si el alumno mantiene en el A.C. la misma actitud y comportamiento que motivaron esta medida, el Equipo Directivo propondrá otra medida (como podría ser la expulsión) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutor como representante del Equipo Docente. ▪ Coordinador A.C. como responsable de la medida. ▪ Equipo Directivo para coordinar, supervisar y valorar el protocolo. ▪ Dpto. de Orientación para apoyo y asesoramiento en el proceso.



ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
PROTOCOLO DE DERIVACIÓN	<p>El profesor que derive a un alumno deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enviará al Delegado de curso para que informe a Jefatura de Estudios, compruebe si es posible la derivación al A.C. y solicite el informe que iniciará el proceso. ▪ Complimentar la parte que le corresponde del Informe de Derivación al A.C. ▪ Encargar un trabajo relacionado con la materia que se esté trabajando. Sin esta tarea no podrá derivar a ningún alumno al A.C. ▪ Excepcionalmente (cuando esté realizando exámenes, o alguna situación parecida) podrá derivar al alumno sin tareas. En ese caso, el profesor del A.C. le encargará al alumno tareas de las programadas por el Departamento correspondiente. <p>El alumno que se derive deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar el Informe del profesor que lo envía al profesor del A.C. ▪ Complimentar el Cuestionario de Reflexión 1 (con el Compromiso de reparación). Se puede pasar máximo 2 veces. En el caso de que el alumno se derive al A.C. por tercera vez tendrá que complimentar el Cuestionario de Reflexión 2. ▪ Realizará las tareas encargadas por el profesor que lo derivó y se las entregará a éste. ▪ Realizará actividades relacionadas con la convivencia (en el caso de ser una derivación de carácter programada o extraordinaria) ▪ Al terminar la hora se incorporará a su clase salvo que Jefatura de Estudios haya estimado otra medida. <p>El profesor del Aula de Convivencia deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recoger al alumno de su clase (sin Informe con las tareas correspondientes no deberá recogerlo) ▪ Recoger el Informe de Derivación al A.C. del profesor que lo envía y complimentar la parte que le corresponde. ▪ Registrarlo en el Registro de asistencia del alumnado del A.C. ▪ Desarrollar algunas actividades relacionadas con la convivencia o las tareas encargadas por el profesor que lo derivó: Intentar reflexionar con el alumno sobre el motivo de por qué esta allí, explicar y/o ayudar al alumno con la Ficha de reflexión y compromiso o con las tareas académicas propuestas... <p>Jefatura de Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En el caso de que ningún profesor de guardia pueda atender el A.C. por tener todos que sustituir a profesores ausentes (especialmente en la 1ª y 6ª hora donde sólo hay dos profesores) se encargará de recoger y atender al alumno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado del centro que derive al alumnado al A.C. ▪ Profesorado de guardia en el A.C. ▪ Tutor como representante del Equipo Docente y alumnado. ▪ Coordinador A.C. como responsable de la medida. ▪ Dptos. Didácticos para las tareas programadas. ▪ Jefatura de Estudios para coordinar, supervisar y valorar el protocolo. ▪ Dpto. de Orientación para apoyo y asesoramiento en el proceso.
PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN	<p>Por parte del profesor que lo deriva al A.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informará a las familias del alumno, vía telefónica (inmediato). ▪ A la mañana siguiente informa al Tutor sobre las tareas y el compromiso del alumno en el AC. <p>Por parte del profesor del A.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informará al profesor que inició el proceso sobre las tareas y el compromiso del alumno en el AC. ▪ Al finalizar la jornada, el último profesor del A.C. recogerá los Registros y los entregará a Jefatura de Estudios. <p>Por parte de Jefatura de Estudios / Dirección del centro</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para el alumno que haya sido derivado al A.C., Jefatura de Estudios informará a las familias (Comunicación a los padres). ▪ Para el alumnado que haya recibido tres o más apercibimientos y vaya a pasar 1 ó varias jornadas completas en el A.C., la Dirección del centro informará y citará a la familia del alumno (Comunicación a los padres) <p>A la Comisión del Aula de Convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Coordinador de la Comisión recogerá todos los registros y medidas que se hayan llevado a cabo durante la semana. En las diferentes reuniones de la Comisión de Convivencia estudiará las medidas llevadas con en estos alumnos y se realizará un seguimiento de ellos (procesos de mediación fuera y dentro de aula). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado del centro ▪ Profesorado de guardia ▪ Tutor. ▪ Coordinador A.C. ▪ Jefatura de Estudios y Dirección. ▪ Dpto. de Orientación. ▪ Comisión A.C.



ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS		RESPONSABLES
CRITERIOS PEDAGÓGICOS	<p>Para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia se seguirán los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carácter inmediato: es enviado al A.C. con la tarea escolar que debe realizar y entregar al profesor que le derivó al A.C. para su corrección. Dicha tarea será accesible para el alumno que va a salir y evaluable, por lo que lo pondrá en conocimiento del alumno. Si no le diera tiempo de terminarla en el A.C. lo haría en casa y se la entregaría al profesor que lo derivó al A.C. ▪ Carácter programado: realizarán las tareas encomendadas por el profesor o profesores del grupo. El tutor es quien coordina la elaboración de un Plan de Trabajo para realizar por el alumno sancionado. El profesor encargado del aula de convivencia, en cada momento, recogerá los trabajos realizados por los alumnos y los entregará al tutor, quien, a su vez, los distribuirá entre los profesores para su corrección. ▪ Con el alumnado reincidente se llevará a cabo una entrevista individual de forma periódica a lo largo del curso para aumentar la motivación y el control, por parte de la Comisión de Convivencia. Dichas entrevistas se realizarán en cualquier periodo lectivo. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado del centro ▪ Profesorado de guardia ▪ Tutor. ▪ Coordinador A.C. ▪ Departamentos Didácticos ▪ Jefatura de Estudios y Dirección. ▪ Dpto. de Orientación. ▪ Comisión A.C.
FUNCIONAMIENTO DEL A.C. Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO	<p style="text-align: center;">Instalaciones, horarios y recursos del A.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El A.C. está ubicada en el Dpto. de Orientación mientras no dispongamos de un aula para tal fin. Cuando éste esté ocupado con alguna clase de apoyo, Jefatura de Estudios decidirá dónde se lleva a cabo la medida. ▪ El horario será el mismo de la jornada escolar (6 sesiones desde las 8:30 hasta las 14:30) ▪ Los distintos documentos a los que hace referencia esta programación se encontrarán en el A.C. y Jefatura de Estudios. ▪ Los distintos Departamentos entregarán el material y recursos necesarios para atender al alumnado de carácter extraordinario toda la jornada y días previstos. ▪ El Dpto. de Orientación facilitará materiales para trabajar la convivencia. 	<p style="text-align: center;">Profesorado del A.C.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El A.C. será atendida por el profesorado que se encuentren de guardia en esa hora, que se encargarán de hacer un cuadrante para ir alternando en esa función. ▪ Hay 4 profesores de guardia por sesión para ello, excepto a 1ª y 6ª hora donde sólo disponemos de 2 por lo que se intentará evitar en la medida de lo posible tal medida. ▪ Si no hubiera disponible ningún profesor de guardia, los alumnos/as que estuvieran en el A.C. se les atendería desde Jefatura de Estudios. 	
FUNCIONES DE LA COMISIÓN Y DEL COORDINADOR DEL A.C.	<p style="text-align: center;">Comisión del Aula de Convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Formada por los profesores que componen la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, con el apoyo y asesoramiento del Dpto. de Orientación. ▪ De entre ellos se elegirá al Coordinador del A.C. ▪ Redactar y modificar las normas que afecten al A.C. ▪ Se reunirá con carácter mensual para llevar el seguimiento de los alumnos y medidas adoptadas. ▪ Trasladará los informes y evaluaciones del A.C. a la Comisión de Convivencia. 	<p style="text-align: center;">Coordinador del Aula de Convivencia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar que al aplicar la medida se cuente con los materiales y la documentación necesaria y sea acorde con los criterios pedagógicos. ▪ Recoger los registros y medidas que se hayan llevado a cabo durante la semana. ▪ Coordinación con el profesorado y tutores, Equipo Directivo, Orientación, Comisión Convivencia... ▪ Coordinarse con Departamentos Didácticos a través del Departamento de Orientación: viabilidad de ciertos materiales, ampliación... ▪ Analizar y valorar los datos del Aula, extraer conclusiones y elaborar informes sobre la aplicación de esta medida. 	



INFORME de DERIVACIÓN al AULA de CONVIVENCIA

DATOS DEL ALUMNO

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
------------	---------	--------

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
Asignatura:	Fecha:	Hora:

CONDUCTA QUE HA PROVOCADO EL ENVÍO DEL ALUMNO AL AULA DE CONVIVENCIA

TAREAS A REALIZAR POR EL ALUMNO

Vº Bº

El Profesor/a:

Jefatura Estudios

Fdo:

TAREAS REALIZADAS EN EL AULA DE CONVIVENCIA

Cuestionario de reflexión del alumno/a (marcar con una X)

Cuestionario 1	Cuestionario 1 (2ª vez)	Cuestionario 2
----------------	-------------------------	----------------

Otras actividades (tareas académicas, compromiso, otras)

Su comportamiento durante la realización de las tareas ha sido:

Firma:

El profesor/a:

El alumno/a

El Profesor de Guardia

CUESTIONARIO de REFLEXIÓN y COMPROMISO del ALUMNO - 1

Nombre y Apellidos: _____
 Curso y grupo: _____

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

¿Qué ha pasado y cuál ha sido tu reacción? ¿Ha sido la primera vez?

¿Qué has conseguido con tu comportamiento?

¿En qué ha mejorado tu situación?

¿Cómo te sientes?

¿Cómo crees que puede sentirse el profesor/a o tus compañeros?

¿Qué puedes hacer para resolver este problema y cómo puedes actuar de ahora en adelante?

COMPROMISO DEL ALUMNO

Yo....., me comprometo a:

Fecha:

Firma:



CUESTIONARIO de REFLEXIÓN y COMPROMISO del ALUMNO - 2

Nombre y Apellidos:

Curso y grupo:

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Una vez que has leído la ficha que rellenaste la última vez, contesta con atención a las siguientes preguntas:

Escribe tus compromisos de la Ficha 1

De todo lo que te habías planteado,

¿Qué ha salido mal?

¿Por qué piensas que ha sido así?

¿Qué puedes hacer para que las cosas salgan mejor?

NUEVO COMPROMISO DEL ALUMNO

Para mejorar mi actuación personal me comprometo a:

Fecha:

Firma:



COMUNICACIÓN MEDIDAS del AULA de CONVIVENCIA a PADRES/TUTORES LEGALES

Estimados padres o tutores legales:

Según se recoge en el capítulo III que desarrolla el artículo 25 del Decreto de Convivencia Escolar en Castilla La Mancha, y tal y como aparece en el Programa Aula de Convivencia recogido en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento de Nuestro Centro.

- Les informo que el alumno....., ha sido enviado al Aula de Convivencia con el correspondiente Parte de Incidencias y la realización de tareas y ficha de reflexión fuera de su aula por parte del profesor....., por la situación que a continuación se detalla:

- Les informo que el alumno....., permanecerá en el Aula de Convivencia toda la jornada escolar como alternativa a la expulsión del centro con su correspondiente Plan de Trabajo durante los días..... por decisión del Equipo Docente y Equipo Directivo por la situación que a continuación se detalla:

Por ello, les convoca a una reunión para el día..... donde de analizará dicha medida, recordándoles que disponen de dos días desde la recepción de esta notificación para presentar una Reclamación a la misma.

Fecha:	Jefatura Estudios / Director del IES Sotomayor:
	Fdo:

D/Dña....., como padre, madre o tutor legal del alumno....., recibí conforme lo establecido el documento de Comunicación arriba mencionado.

En....., a....., de....., de 20

Fdo: